



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA 080/2025
ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE PAN

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **14:00 horas** del día **10 de junio de 2025**, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se reunieron para la junta de aclaraciones de la **Invitación Restringida 080/2025 para la adquisición de paquete de pan**, derivada de la requisición 24789 de la Secretaría de Bienestar Municipal, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P.; por parte del municipio de San Luis Potosí, Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; José Armando Ramírez Rojas de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Emma Gloria del Carmen Guerra Oliva quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal; Ma del Pilar Zarate Delgadillo de la Secretaría de Bienestar Municipal.

Se informa de los proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
34097	LORENA LEIJA ESPARZA
37448	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA SA DE CV
33016	ROGELIO ALVARADO LOREDO
49052	SANDRA GUADALUPE CARRILLO MORALES
46722	JULIO CÉSAR RAMÍREZ GARCÍA
49474	BIMBO, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento de los asistentes que en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, no se recibieron preguntas por parte de los proveedores invitados, por lo que, en este evento se le pide manifestar a las áreas requerentes y a la Representante de la Contraloría Interna Municipal, si tienen alguna aclaración que realizar en relación con las especificaciones y condiciones establecidas en la invitación.

Por parte de la Secretaría de Bienestar Municipal, se hace la siguiente aclaración con relación a la recepción de los paquetes motivo de la presente Invitación Restringida, se solicita que se realicen entregas mensuales por la cantidad de 2,500 paquetes en los meses de junio, julio, agosto,



septiembre y para el mes de octubre la cantidad de 1,100 paquetes. El lugar y la fecha de entrega en cada mes serán proporcionados al proveedor que resulte adjudicado.

Así mismo, se aclara que la facturación por parte del proveedor adjudicado para los trámites de pago correspondientes, serán conforme las entregas realizadas.


En este sentido, las áreas usuarias aquí presentes y la Representante de la Contraloría Interna Municipal, informan que no tienen aclaraciones que realizar en relación con el contenido de la invitación restringida, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta.

Se deja asentado que esta es la única junta de aclaraciones para el procedimiento que nos ocupa por parte del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., y el acta derivada del presente evento se remitirá a los proveedores invitados de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la invitación, para el conocimiento de estos.


De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el contenido en esta acta, forma parte de las bases de la **Invitación Restringida número 080/2025** y deberá ser considerada por los proveedores invitados en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

Siendo las 14:20 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



José Armando Ramírez Rojas
de la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



Emma Gloria del Carmen Guerra Oliva
Representante de la Contraloría
Interna Municipal

Ma del Pilar Zarate Delgado
de la Secretaría de Bienestar Municipal